

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13140 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de 29 de marzo de 2010 en autos nº 392/09 se ha declarado:

El cambio de régimen de intervención sobre las facultades de administración y disposición patrimonial de la entidad concursada Impresión XXI S.L. con CIFB-82540899, por el de suspensión de tales facultades, con sustitución en el ejercicio de las mismas por la administración concursal.

Madrid, 8 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100023636-1